

RESOLUCIÓN N° 773/10

EXPEDIENTE. N° 6.317/09

Salta, 07 de Setiembre de 2010

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Gabriela Elizabet LEAÑEZ**, D.N.I. N° 27.910.934, L.U. N° 519.225, mediante el cual solicita equivalencia de la asignatura Microeconomía aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy por la asignatura Microeconomía I (Optativa), de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 46 obra el informe del Lic. Carlos Luis Rojas, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Microeconomía I.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 48 ratifica el informe del docente antes mencionado.

Que las Resoluciones N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Res. N° 420/00 y modificatorias Res. N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- OTORGAR a la alumna **Gabriela Elizabet LEAÑEZ**, L.U. N° 519.225, **equivalencia total** de la asignatura **Microeconomía**: Nota: 2 (dos), fecha: 21/03/02, Libro: C6, Acta: 1349 y **Nota: 8 (ocho)**, fecha: 13/12/02, Libro: PC1, Acta: 0062, aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura **MICROECONOMÍA I (Optativa)** para la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTICULO N° 2.- HÁGASE saber a la Srta. Gabriela Elizabet Leañez, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl
ggl/ndc


Srta. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Sr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO